

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
DICIEMBRE 17 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las catorce horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ingeniero Carlos Valdés Rosales, representante del Partido del Trabajo, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático; ciudadana Gabriela Adriana Bailon García, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista; ciudadana Carmen Berenice Suastes González, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día. I.-

Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha noviembre treinta y extraordinaria de fecha diciembre ocho de mil novecientos noventa y nueve. IV.- Toma de protesta del ciudadano licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación, en su caso. VII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a firmar convenio con Radio Querétaro. VIII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a bajas de inventario. IX Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve solicitud de registro presentado por el Partido Alianza Social. X.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que declara el inicio del Proceso Electoral en el Estado de Querétaro. XI.- Asuntos Generales. - - - - -

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Buenas tardes tengan todos ustedes. Hoy diecisiete de diciembre iniciamos nuestra sesión ordinaria de este mes, por lo cual le solicito al señor secretario se sirva tomar la palabra.- Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Buenas tardes. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera y segunda, setenta y uno y setenta y nueve fracciones primera y décima séptima de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me

permiso convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el día de hoy diecisiete de los corrientes a las quince treinta horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once Colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente: Orden del Día: Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Aprobación del orden del día propuesto. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha noviembre treinta y extraordinaria de fecha diciembre ocho de mil novecientos noventa y nueve. Toma de protesta del ciudadano licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación, en su caso. Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a firmar convenio con Radio Querétaro. Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve solicitud de registro presentado por el Partido Alianza Social. Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que declara el inicio del Proceso Electoral en el Estado de Querétaro. Asuntos generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las dieciséis horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente, el Secretario Ejecutivo. Como primer punto de la orden del día, damos cuenta a este órgano colegiado de la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución

Democrática, damos cuenta también del ciudadano David López Guerra, representante del Partido de Centro Democrático, damos cuenta también de la ciudadana Gabriela Adriana Bailon García, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, y damos cuenta de la ciudadana Carmen Berenice Suastes González, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, damos cuenta también de la presencia del licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo damos cuenta de la presencia de los Consejeros Electorales: licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas. Por lo que se desprende de esta sesión que hay quórum y se declara la existencia legal del mismo para la instalación de la sesión. Damos cuenta en este momento de la presencia del ciudadano ingeniero Carlos Valdés Rosales, representante del Partido del Trabajo. Señor presidente antes de poner a consideración ante este órgano colegiado la orden del día, solicitamos que tome usted la protesta a la compañera Gabriela Adriana Bailón García, representante propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista, a efecto de pasar al segundo punto que es la aprobación de la orden del día. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ciudadana Gabriela Adriana Bailón García, representante propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Reglamentos y Acuerdos de este Consejo General, para bien de la ciudadanía? . . . Contesta la ciudadana Gabriela Adriana Bailón García, representante propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista. Sí, protesto. Retoma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si no lo hiciere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Bienvenida. Contesta la ciudadana Gabriela Adriana Bailon García, representante propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista. Gracias. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Señor

presidente, antes de que alguno de los integrantes de este Consejo pudieran anotarse en asuntos generales, yo quisiera poner a consideración antes de la aprobación de la orden del día, la supresión del punto noveno de la orden del día que dice: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a bajas de inventarios. Asunto que fue tratado el día de ayer, este asunto fue tratado el día de ayer, por tal motivo solicito que sea dado de baja de esta orden del día, por ¿si hubiera alguna objeción? . . . Si no hay ninguna objeción se considera dado de baja, y segundo, pediría entonces señor presidente, si son tan amables, he recibido un escrito por parte del Partido Verde Ecologista de México, el que seguramente en aras de este escrito, solicitarán, de serlo así, que lo confirmarán, su participación en asuntos generales. Queda anotado el primer punto en asuntos generales el Partido Verde Ecologista de México. ¿Alguien más? . . . Segundo, el Partido de la Revolución Democrática, y tercero, el Partido Revolucionario Institucional. Tenemos tres anotados señor presidente, por lo que se da y se pone a consideración la aprobación de la orden del día propuesto con la supresión del número nueve. ¿Si hubiera algún comentario? Si no, solicitaría a los señores consejeros, que en términos económicos, se sirvieran levantar su mano derecha para la aprobación de la orden del día propuesto, si son tan amables. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Se da cuenta de siete votos a favor. Como tercer punto tenemos la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha noviembre treinta y extraordinaria de fecha diciembre ocho de mil novecientos noventa y nueve. Damos cuenta en este momento, de la presencia del ciudadano Miguel Angel Enríquez Alonso, representante del Partido Convergencia por la Democracia. Si no hubiera algún comentario sobre el punto tres que es: aprobación de la acta de sesión ordinaria de fecha noviembre treinta y extraordinaria de fecha diciembre ocho de mil novecientos noventa y nueve. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Verde Ecologista. Hace uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro

Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros tenemos un comentario, pero, de la extraordinaria del ocho de noviembre, de diciembre, perdón. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Adelante si es tan amable. Señor presidente. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. En la página sexta, son algunas consideraciones, en la página sexta hay una solicitud que promueve el Partido del Trabajo, que toma el acta que se nos hizo llegar, no se encuentra respondida esta solicitud, la cual es; me permitiría leer, dice: en este mismo razonamiento, nosotros quisiéramos saber cuál ha sido el desempeño de él, al frente de la Coordinación Jurídica, es decir, cuántos juicios laborales ha ganado y nos interesaría saber también como va el juicio de SIASAP, sería algo importante para saber a quién vamos a elegir. Si bien es cierto se hizo ya la elección, la solicitud no fue debidamente atendida, entonces sí quisiéramos, por respeto al compañero del Partido del Trabajo, se pudiera atender su solicitud, es un comentario. En la página nueve, hay error, son pequeños errores mecanográficos, comienza: coma, en el que tenemos que nombra, dice: nombra, y debería decir: nombrar. Es en el noveno renglón; posteriormente en el renglón, de abajo hacia arriba, en el renglón octavo; nosotros hemos encontrado algunos errores mecanográficos, dice: del dos mil, y ese perfil, faltó la palabra: de, y luego continuaría, tan imposible resolución. En el siguiente renglón, diría, que nos, y ahí faltaría un: da, su historial profesional. Eso sería por lo que va en la página nueve. En la siguiente página que es la diez, la idea dice: habla que nuestros trabajos no están siendo lo eficientes que debe de ser, coma, dice: se pedio, y debe decir: pidió. Son una serie de; que si gustan, las pudiéramos solamente leer y posteriormente con la minuta de un servidor, podemos hacerla llegar al personal técnico. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, como no, le agradecemos mucho. Retoma el uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. No se si continuáramos señalando,

la mayoría son errores mecanográficos. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Mecanográficos, yo creo que en eso no hay ningún problema, nosotros vemos en la práctica judicial, la frecuencia con que esto se dan los errores, nosotros no tenemos inconveniente en que se cambie alguna vocal o alguna consonante, pero, en presunción señor presidente, que son cuestiones menores, nos los hiciera llegar y en su momento podamos hacer las adecuaciones correspondientes. Contesta el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Perfecto. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien, en cuanto al primer punto también yo sugiero, que en la medida en que se apruebe la orden del día, perdón que se aprueben estas actas, una vez aprobadas, daríamos instrucciones a efectos de que se haga el documento de informe que pide el ingeniero Carlos Valdés Rosales, representante del Partido del Trabajo. Una vez aprobada esta acta, en ese sentido, inmediatamente daremos instrucciones para que se le responda puntualmente a la petición del compañero del Partido del Trabajo. Si no hubiera alguna otra consideración al respecto, solicitaría de los señores consejeros, tuvieran a bien levantar su mano para aprobar el punto tres que es la acta de fecha treinta, ordinaria y extraordinaria de diciembre ocho de mil novecientos noventa y nueve, si son tan amables. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos a favor. Como siguiente punto de la orden del día, señor presidente, tenemos en el punto cuatro, la toma de protesta del ciudadano licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo que pediríamos su presencia en esta sala, a efecto de que tomara la protesta correspondiente, formal. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ciudadano licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Reglamentos y Acuerdos de este Consejo General, para bien de la ciudadanía? . . . Contesta

el licenciado José Vidal Uribe Concha. Sí, protesto. Retoma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si no lo hiciere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Bienvenido. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Una vez desahogado, señor presidente si me permite. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. En el punto cuatro, pediríamos, en el punto cinco: Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes. Agradezco la presencia de los señores representantes de los partidos, de los señores consejeros, de los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro y de los representantes de los medios de comunicación. De igual forma agradezco la presencia de los ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. A través de este medio tengo el honor de presentar a este Honorable Consejo, el informe de actividades de la presidencia por el mes de diciembre. Este informe se presenta a mediados del mes en virtud de que el personal del Instituto entrará en su período vacacional y reanudará sus labores el próximo tres de enero del año dos mil. Las actividades más sobresalientes fueron las siguientes: Sesiones extraordinarias de fecha ocho y dieciséis de diciembre del presente. La entrevista con los dirigentes nacionales del Partido Alianza Social. La semana pasada tuvimos dos reuniones con la licenciada Suhaila Nuñez, Secretaria de Planeación y Finanzas, para el análisis del presupuesto y, como es de su conocimiento, el Congreso del Estado aprobó el día de ayer, dieciséis de diciembre, un presupuesto para el año dos mil de: cuarenta y dos punto cinco millones de pesos y es muy importante hacer hincapié, en que el Instituto Electoral de Querétaro, continuará con la política de absoluta austeridad y se buscará la optimización del gasto, como prioridad fundamental. Para lo cual, invito a todos los integrantes del Consejo General y funcionarios del Instituto, a que hagamos el esfuerzo por no provocar desgastes innecesarios en los recursos materiales, financieros y humanos. De inmediato, se instruirá al señor director general, a que realice un análisis minucioso de la

viabilidad de los trabajos electorales, y en su caso, proponga alternativas de cara al proceso. De igual manera, se le instruye para que de inmediato inicie los trabajos de rediseño presupuestal, a fin de que en enero próximo, este Consejo resuelva lo conducente. La incorporación del nuevo Director General del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado José Vidal Uribe Concha, viene a enriquecer con su experiencia y talento al Instituto y a todos los que en él trabajamos. Invito a todos los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro, a que juntos formemos un sólido equipo de trabajo, que sin duda, sabrá cumplir con creces las expectativas que la sociedad nos ha confiado. A continuación doy lectura de las reuniones de las comisiones de diciembre del noventa y nueve: El miércoles primero, la Comisiones Unidas trabajó sobre el estudio de las propuestas para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral. El lunes trece, la Comisión de Administración convocó para la aprobación de las transferencias del remanente de mil novecientos noventa y ocho, para aplicarse al pago del convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social y a la baja de inventarios de bienes extraviados. El miércoles catorce, la Comisión de Radiodifusión se reunió para analizar la información sobre el convenio de colaboración entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro, para la transmisión de programas radiofónicos de los partidos políticos, de conformidad con los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley Electoral del Estado. Además, estableció las bases para el reglamento de acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública y el análisis del proyecto de reglamento de la Comisión de Radiodifusión así como asuntos generales. Eso es todo señor secretario. Muchas Gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Si no hubiera algún comentario, pasaríamos al punto número sexto que es: Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Mismo que lo hago en los siguientes términos. En cumplimiento de las obligaciones que me señala la Ley Electoral del Estado de

Querétaro en su artículo setenta, me permito rendir a este Honorable Consejo General, el informe de actividades de esta Secretaría Ejecutiva, relativas a diciembre del presente año, lo que realizo en los siguientes términos: Primero.- Se formaron y sustanciaron cinco expedientes relativos a la solicitud de registro de igual número de partidos políticos nacionales, a los que este Honorable Consejo General otorgó los acuerdos favorables por medio de los cuales están en posibilidades de contender en el proceso electoral del año dos mil, los partidos de referencia son: Partido de Centro Democrático, Partido Democracia Social, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y Partido Convergencia por la Democracia, lo anterior, además del reconocimiento de los derechos y obligaciones que la ley de la materia les concede. Segundo.- Con fecha ocho de diciembre del presente, se recibió en esta Secretaría, notificación oficial mediante la cual el Tribunal Superior de Justicia hace saber que la Sala Electoral del citado Tribunal, dictó resolución misma que confirmó la dictada por este Consejo General en fecha catorce de octubre del presente, dictada en el recurso de reconsideración número diez diagonal noventa y nueve, promovido por los partidos: Acción Nacional y Verde Ecologista de México, misma que fue impugnada mediante el recurso de apelación, formándose al efecto el Toca Electoral cero, cero, uno diagonal noventa y nueve. Tercero.- Se formó el expediente relativo a la solicitud que formula el Partido Alianza Social a este Honorable Consejo, en el sentido de inscribir su registro nacional para postular candidatos en las elecciones estatales y municipales; se presenta el proyecto de acuerdo al Honorable Consejo General, mismo que se tratará en el punto diez de la presente sesión; por separado. Cuarto.- Se elabora y presenta el proyecto de acuerdo a este Honorable Consejo General, que autoriza al Director General del Instituto a firmar convenio con Radio Querétaro; dicho acuerdo es motivo del punto ocho de la presente. Quinto.- Se elabora y presenta por esta Secretaría, el proyecto de acuerdo que declara el inicio del proceso electoral en el Estado de Querétaro. Sexto.- La Secretaría Ejecutiva estableció guardias por vencimiento de término

hasta las veinticuatro horas los días tres y trece del presente mes y año. Séptimo.- Se solicitaron a Gobierno del Estado y ya se recibieron en esta Secretaría, algunos periódicos oficiales del Estado; La Sombra de Arteaga, mismos que contemplan las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Mismas que obviamente si pudieran ustedes, les podemos sacar fotocopias, o en todo caso, pueden dirigirse también a la Dirección Jurídica del Gobierno del Estado para que les entregue los, ahora si que los periódicos oficiales correspondientes dado que nada más nos mandaron en número de siete. Eso es todo señor presidente lo que tiene esta Secretaría que informar. Muchas gracias. ¿Si hubiera algún comentario? . . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Acción Nacional. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo quisiera solicitar, se me expediera copia de la resolución de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, a la que hizo mención hace un momento el secretario. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí señor, en este momento tomamos nota de ello, y a la brevedad posible se le entregará la copia que usted solicita. Pasamos en todo caso al punto número siete que es: Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación, en su caso. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. El asunto de la publicación de las reformas a la Ley Electoral, tengo referencia que seguramente están incorporadas además de la publicación hay un trabajo que realizaron en la Secretaría del Consejo, solicitarle, dado que sería de mucha utilidad tener ambos ejemplares tanto una copia de la publicación como lo que ya hicieron ustedes o lo que se tiene. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Tengo alguna adecuación al respecto, sí la tengo señores como no, con mucho gusto, iniciamos trabajos de fotocopia, ya las tenemos perfectamente bien delimitadas y a todos los integrantes de este Consejo; partidos políticos, se las haremos llegar a la brevedad posible. Retoma el uso de la palabra el

licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí, porque la otra posibilidad que nos planteaba, aunque ya sabíamos que las podíamos adquirir, preferiríamos que el Instituto nos la proporcionara. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, si como no señores. Nosotros vamos a hacer otro esfuerzo por conseguir más ejemplares y si no, bueno pues sacamos fotocopias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Acción Nacional. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Una pregunta respecto al mismo punto, se va a editar alguna, un ejemplar de esta nueva ley para distribuirse a todos los Consejos, a la ciudadanía en general. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. En realidad está presupuestado un tiraje de cinco mil ejemplares, tenemos que afinar la cantidad y también la edición; tipo de edición y sin duda haremos de inmediato. Retoma el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Gracias. Hace uso de la `palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Esperemos que nos alcance el dinero señor. Pasamos pues señor presidente al Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación, en su caso. Señores miembros de este Consejo, en virtud de que el señor director se acaba de incorporar, solicitaría la venia de ustedes para dar lectura al informe que nos hace llegar el encargado del despacho, licenciado Eloy Ruelas Sánchez, únicamente para cumplir con el requisito de ley ¿si no tuvieran ustedes algún inconveniente?. . . De no ser así señor presidente, pasamos a la lectura: Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Informo a usted las actividades realizadas por el suscrito a partir del día treinta de noviembre del año en curso, fecha en que fui nombrado encargado del despacho. Manifiesto a usted, que la oficina de la dirección general me fue entregada hasta el día tres del presente mes y año por así haberse convenido entre el entonces director general, licenciado José Fabio Espinosa y el propio

Consejo General, entrega que tuvo lugar aproximadamente a las quince horas. El mismo día en que me fue entregada la oficina, me di a la tarea de revisar la documentación que se encontraba en la oficina del director general y dar trámite a las actividades que se encontraban pendientes. Las actividades que se han realizado, se encuentran el de atender a cada una de las personas que acuden al Instituto en busca de solución a los acuerdos o compromisos que se habían realizado con el director general y dichas personas dando solución a cada uno de ellos e invitándolos a que presenten su currículum y su documentación con objeto de que sea valorada por el departamento a cargo de la licenciada en psicología María Esther Garfias Maubert, citándolos para el mes de enero en que se podrá ver las necesidades de contratación de personal temporal para el proceso electoral del año dos mil, esto en virtud de que las personas que acudieron solicitaron una plaza dentro de la administración del Instituto Electoral de Querétaro. Así mismo se le dio trámite a los oficios enviados por la coordinación administrativa, para resolver lo relativo a las vacaciones del personal administrativo del Instituto, así como el pago de las prestaciones que conforme a derecho les corresponde a cada uno de ellos. Se giraron oficios a la presidencia del Consejo General con objeto de resolver lo referente a bienes muebles que se encuentran en el inventario del Instituto y que fueron entregados a diversas personas en calidad de resguardo y que por alguna causa diversa se encuentran extraviados. De igual forma se giraron oficios a la presidencia de del Consejo General con objeto de buscar una solución a los problemas que se han creado con motivo de un préstamo que Banco Bital realizó al personal de esta Instituto, haciéndose propuestas de solución al mismo tiempo, quedando pendiente una reunión con el personal que tiene contratado un préstamo con la citada Institución Bancaria para hacer de su conocimiento la propuesta que se ha realizado para la solución del mismo. Se han realizado trámites, de acuerdo a lo acordado por este Consejo General para la obtención por parte de Gobierno del Estado, de una ampliación del presupuesto para el pago de las prestaciones que conforme a derecho corresponden a los

exconsejeros propietarios del Consejo General, haciendo la aclaración de que la cantidad solicitada a Contraloría de Gobierno del Estado ya fue obtenida, haciéndose entrega de la misma en la proporción que a cada uno de los consejeros corresponden, lo cual aconteció el día quince del presente mes y año, encontrándose los soportes correspondientes. Se ha dado trámite también a la solicitud por parte de la dirección general, la biblioteca del Instituto Federal Electoral realizó a la dirección general de proporcionar una copia de el decreto que reforma diversos artículos de la Ley Electoral del Estado y aprobado por la Cámara de Diputados. Así mismo se dio trámite a la solicitud realizada por la Dirección General del Instituto Electoral del Estado de México, realizó la dirección general para obtener una copia del estudio realizado por el Instituto Electoral de Querétaro para la redistribución en el mismo Estado. Se ha continuado con las actividades propias de la dirección de Organización Electoral, con objeto de establecer y conformar los consejos distritales y municipales en el Estado, así como la capacitación a los candidatos a consejero electoral y secretarios técnicos, contándose con una plantilla de personas más o menos que nos permite expresar a usted que a la fecha se tiene un avance de un noventa por ciento de los requerimientos globales y las metas que nos hemos fijado. De igual forma se ha continuado con la ubicación y localización de bienes inmuebles donde se puedan instalar a los consejos electorales. Dada la necesidad que se ha tenido de contar con personal calificado que permita continuar con los planes elaborados por la dirección general y la dirección de organización, se ha recontratado a la licenciada en psicología María Esther Garfias Maubert y licenciada Martha Fabiola Llarrondo Montes, contrato que fenece el último día del presente día mes y año. Se dio trámite a la notificación de la terminación del contrato de prestación de servicios que se tenía con los contadores públicos Carlos Alférez y Aldrete y Guadalupe Morales Islas, licenciado Reynaldo Aguilera Montoya y licenciado José Juan Pichardo Estrada. Se tiene contactado con la Universidad Autónoma de Querétaro un convenio de apoyo y colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática,

mismos que se habían programado su firma para el día jueves dieciséis del presente mes y año, pero que en atención a que el nuevo director general tomara protesta de su cargo el día de hoy, asumiendo la responsabilidad que le corresponde en su calidad de director general, y también de las vacaciones que toma la propia universidad, se tomó la decisión de posponer su firma para que en lugar del encargado del despacho sea el director general quien lo firme. Además de lo anterior, se ha dado trámite a los acuerdos de publicación de los partidos políticos que forman parte del Instituto Electoral de Querétaro, siendo su publicación en el diario oficial “La Sombra de Arteaga”. De igual forma se ha dado trámite a las solicitudes que el Consejo General, así como los consejeros en lo particular han realizado a la dirección general de este Instituto. Sin más por el momento. Atentamente: licenciado Eloy Felipe Ruelas Sánchez, Encargado del Despacho del la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro. ¿Si hubiera algún comentario? . . . Si no, y en virtud de que el punto nueve fue retirado de la orden del día. Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Hay que hacer la aprobación del punto siete. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, es aprobación, en su caso, del Informe del, en este caso, del director general que corre a cargo del encargado del despacho, pediría por tanto a los señores consejeros que se sirvieran levantar su mano derecha para aprobación de dicho informe, si son tan amables. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos a favor. Punto décimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que resuelve solicitud de registro, presentado por el Partido Alianza Social. Interviene en el uso de la palabra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Señor presidente se saltó un punto. Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. No, se recorrió. Interviene en el uso de la palabra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz No, falta el punto ocho. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Perdón. Presentación, y

aprobación en su caso; pido una disculpa, del proyecto de acuerdo que autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro a firmar convenio con Radio Querétaro. Es un simple acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual se autoriza al director general para que firme un convenio con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro, para la transmisión de programas de contenido político en los medios de comunicación de Gobierno del Estado. Antecedentes: Uno.- Con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, misma que contempla al Instituto Electoral de Querétaro. Dos.- Como consecuencia de lo anterior se crea el Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Tres.- El Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección el Consejo General, en el cumplimiento de sus atribuciones, está facultado para resolver y vigilar en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos, así como para autorizar al Director General, para que a nombre del instituto formalice los convenios previamente autorizados con los diversos medios de comunicación. Cuatro.- Que el Director General en el cumplimiento de sus atribuciones esta facultado para representar al Instituto Electoral de Querétaro y para realizar convenios con el acuerdo previo del Consejo General. Cinco.- Que el Instituto Electoral de Querétaro por medio del Consejo General, al autorizar la celebración de los convenios citados con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro, cumple con una obligación impuesta por la Ley Electoral del Estado de Querétaro y con las prerrogativas que corresponden a los partidos políticos. Considerando: Uno.- Que el Consejo General integra Comisiones, las que de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior en vigor, podrán ser permanentes o transitorias y tendrán como finalidad la realización de los

asuntos de su competencia. Dos.- Que dentro de las Comisiones permanentes se encuentra la de Radiodifusión, la que tendrá como finalidad la supervisión y desarrollo de los órganos operativos y el cumplimiento de los programas que tiene asignado, dentro de los cuales se encuentra la regulación del acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación de propiedad pública. Tres.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Partidos Políticos tienen derecho al acceso en condiciones de igualdad en los que son propiedad del Gobierno del Estado. En el ejercicio de esta prerrogativa, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales. Cuatro.- Que el Consejo General, por medio de la Comisión de Radiodifusión, está facultado para revisar y dictaminar los guiones técnicos para la producción de sus programas, los que deberán ajustarse a las posibilidades técnicas del medio de comunicación masiva respectivo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cinco.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cincuenta y cuatro del citado ordenamiento, el Instituto Electoral de Querétaro está facultado para celebrar convenios con los medios de comunicación del Gobierno del Estado y establecer en los mismos las fechas, tiempos espacios, canales y estaciones que le correspondan a cada partido. Seis.- Que atendiendo al requerimiento de la Comisión de Radiodifusión para que se signe un convenio entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa “Radio Querétaro” dependiente éste del Gobierno del Estado, se estima conveniente comisionar al ciudadano Director General del Instituto para que en representación del mismo y en uso de las funciones que le señala el artículo setenta y nueve fracciones primera y décima séptima, de la ley de la materia, firme el convenio de referencia. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, veintiocho, treinta y uno, treinta y tres fracción segunda y tercera, treinta y cinco fracción séptima y octava, treinta y siete fracción segunda, cincuenta y dos, cincuenta y tres,

cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y uno, sesenta y ocho fracciones octava y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve fracción tercera y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cinco, seis, diecisiete, dieciocho fracción cuarta, veintiséis, setenta y dos, noventa y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Se autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, para que celebre con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro, un convenio con el fin de que se transmitan programas de tiempo aire de contenido político, de los partidos políticos registrados ante este Instituto. Segundo.- Una vez formalizado el citado convenio, realizar el sorteo con los Partidos Políticos, a fin de que en condiciones de igualdad, tengan acceso éstos en los medios de comunicación masiva de cobertura en la entidad. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los diecisiete días del mes diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Si hubiera algún comentario? . . . Es un acuerdo nada más de autorización. ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? . . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? . . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? . . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza? . . . R.- A Favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina? . . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? . . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas? . . . R.- A favor. Siete votos a favor. Firman el Presidente y Secretario Ejecutivo: Ricardo Briseño Senosiain y Antonio Rivera Casas. Pasaríamos; ahora sí, a la Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que resuelve

solicitud de registro presentado por el Partido Alianza Social. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve la solicitud de inscripción de registro en el Estado, al partido político nacional denominado Alianza Social. Antecedentes: Uno.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Dos.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tres.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cuatro.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que mediante oficio recibido el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Salvador Moreno Casillas, en su carácter de Presidente provisional del Partido Alianza Social, acredita mediante la certificación correspondiente que el Instituto Federal Electoral le otorgó al Partido Alianza Social, mediante acuerdo de Consejo General de fecha treinta de junio del presente, el registro como Partido Político Nacional al partido en comento y, en consecuencia de ello, solicita se otorgue al partido que representa el reconocimiento que le permita participar en los procesos locales de la entidad; la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, dicta auto en el que se forma el expediente número cero diecisiete diagonal noventa y nueve y ordena dar cuenta al Presidente del

Consejo General y, verificado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que para la inscripción del registro en el Estado exige el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se presente ante el propio Consejo, en la sesión que se señale al efecto y se emita proyecto de acuerdo a fin de que se resuelva la solicitud de referencia al partido en comento, ante el Instituto Electoral de Querétaro. Dos.- Que al escrito que se cita en el punto que antecede, el solicitante acompañó certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral ciudadano licenciado Fernando Zertuche Muñoz, mediante el cual acredita el reconocimiento como partido político nacional al partido de referencia. Tres.- Que en la misma fecha el ciudadano Salvador Moreno Casillas, acredita a los miembros de su partido integrantes del Comité Ejecutivo en el Estado de Querétaro. Cuatro.- Que fue revisado por la Secretaría Ejecutiva, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que para la obtención de la inscripción del registro señala el artículo treinta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y ordena hacer del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el presente expediente, en el que se verifique el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos y se emita, según sea el caso, el acuerdo de Consejo en los términos de Ley. Cinco.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno fracción primera, expresamente señala que “los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral: Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales”. Seis.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece, párrafo tercero, expresamente señala que “ los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Igualmente señala en su párrafo cinco del citado artículo, que la “ley garantizará que los partidos políticos nacionales y estatales con registro cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades”. Siete.- Que

la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintiocho expresamente cita que “la denominación ‘partido’ se reserva en los términos de esta ley a las organizaciones que estén registradas ante el Instituto Federal Electoral o ante el Instituto Electoral de Querétaro como partidos políticos”. Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y uno precisa que “ los partidos políticos nacionales deberán inscribir su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro en el mes de noviembre del año anterior a la elección”. Nueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro, además de lo establecido en el punto que antecede, exige el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos: Uno. Solicitud de registro firmada por su órgano de dirección estatal. Dos. Un ejemplar de su declaración de principios, programa de acción y estatutos. Tres. Copia certificada de su registro como partido político nacional. Cuatro. Certificación de su órgano de dirección nacional, donde se señalen los nombres de los titulares de su órgano de representación en el Estado. Diez.- Que a la fecha del presente acuerdo, el Partido Alianza Social, acreditó el cumplimiento de los requisitos de forma, aunque no de tiempo, para que sea procedente el trámite, respecto a la solicitud de inscripción de su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro y, en su caso, el reconocimiento de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que al efecto le señala la Ley de la materia. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno de la Constitución General de la República; en lo dispuesto por el artículo trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; y en lo dispuesto en los artículos uno, dos, tres, cinco, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y uno, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción sexta, doscientos tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la solicitud de inscripción del registro como Partido Político Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro del

Partido Alianza Social. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en atención a que es el Organo Superior de Dirección del Instituto, el que esta integrado por siete consejeros electorales y en el que concurren con voz pero sin voto, un representante de cada partido político con registro, con apoyo en las consideraciones anteriormente vertidas, niega la inscripción del Partido Político Nacional denominado Partido Alianza Social, ante el Instituto Electoral de Querétaro, toda vez que la solicitud de referencia es presentada fuera de la oportunidad legal prevista por la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo treinta y uno, mismo que señala el mes de noviembre del año anterior a la elección para presentar la solicitud de registro, y en la especie, dicha solicitud es presentada el catorce de diciembre del presente año. Tercero.- La negativa de inscripción del Partido Alianza Social, se refuerza con los principios rectores de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad que rigen la vida del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Si hubiera alguna consideración señores integrantes de este Consejo? . . . Si no, para dar paso a la votación. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. La fecha que presentó su solicitud fue el catorce de diciembre, le pregunto si previo a la presentación del escrito hubo alguna entrevista, algún acercamiento. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. De ninguna manera señor. Señor presidente. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, adelante. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. No hubo ningún acercamiento, fueron esos días, precisamente el día anterior cuando empezaron ellos a presentarse ante el señor

presidente y hablaron conmigo, yo les hice notar, de manera muy respetuosa, que ya había perecido el tiempo para la inscripción. Sin embargo se acordó que ellos a pesar de todo presentarían su escrito con la solicitud de registro, yo en su momento les expresé que el artículo treinta y uno marca noviembre, pero que teníamos la obligación de recibirlas, si ese era su deseo y hacer las consideraciones pertinentes, y que ellos en todo caso; les he regalado una Ley Electoral, anotaron perfectamente el artículo correspondiente que les da derecho a presentar su recurso legal de la materia. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Me llama la atención porque finalmente una de las funciones que tiene el Instituto es no coartar este tipo de expresiones, sino por el contrario, fomentar la participación, en todo caso si pudiéramos incluir más que hacer el acuerdo que resuelve si no es procedente la solicitud, registro por la fecha en que se presenta, que hiciéramos mención que no sería la única posibilidad de que pudieran tener participación, dado que el otro supuesto sería que en todo caso pudieran constituirse como partido político estatal, cumpliendo también con los requisitos que señala la propia ley, con el objeto de que no fuese un, bueno pues si los cumplen está la posibilidad, yo creo que no se trata de que este órgano este en oposición de alentar ese tipo de situaciones, no solamente con su recurso que le prevé la ley, sino nada más en este supuesto, pero la ley prevé algunas otras formas para que pudieran ellos integrarse a la vida política de Querétaro de manera formal. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Esa es exactamente la razón. Si me permite señor presidente. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. No sé si alguien quiere hacer. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Acción Nacional. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo creo que la función del Consejo no es asesorar a los partidos políticos para llevar a cabo su trabajo que los estatutos y la ley les da. La función del Consejo General es

vigilar la legalidad, y si se presentó extemporáneamente ellos tendrán que determinar qué es lo que intentan, si intentan algún recurso, si intentan otro procedimiento al registro, etcétera, pero yo creo que aquí el Consejo no tiene una defensoría de oficio, ni puede hacer esa función para estar asesorando a los diferentes partidos políticos, ni al partido de que se trata, ni a ninguno de los que estamos aquí. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolución Democrática. Hace uso de la palabra el licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. Gracias. Igual, en los mismo términos sería, y si los compañeros del partido no cumplieron en su tiempo, a mí me parece que es importante que hagamos respetar la ley. Nosotros con una propuesta incluyente para que puedan participar en la vida política del Estado, pues también hay otras vías, y efectivamente hay que constituirse como un partido estatal y que a mí me encantaría que pudieran participar en el proyecto, pero más sin embargo en el registro como partido nacional, yo sí pediría que, el buen juez por su casa empieza, que hagamos respetar la ley como debe ser. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Antonio Rivera. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Señor presidente, ese es exactamente el sentido del acuerdo, hemos hablado en términos muy amables, no ha habido con ellos en ningún momento ninguna confrontación, le he hecho llegar la Ley Electoral del Estado, en este momento, terminando la sesión, dado que se ha presentado uno de los integrantes de este partido, yo les haré llegar una Constitución y ellos sabrán utilizar el mecanismo legal que consideren más conveniente. Pasaría entonces. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro: hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? . . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? . . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? . . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Efraín Mendoza Zaragoza. Contesta el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Desde luego que mi voto es a favor de los términos del dictamen que

se ha presentado, no sin antes lamentar que por incumplir con el término previsto en la ley, no pueda proceder esta inscripción, desde luego que es un partido más que se incorpora a la vida política nacional, sin embargo la ley debe aplicarse en este caso, mi voto es a favor. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza? . . . R.- A Favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina? . . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas? . . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- A favor. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Firman el Presidente y Secretario Ejecutivo: Ricardo Briseño Senosiain y Antonio Rivera Casas. Entonces son siete votos a favor negándose el registro, y se deja obviamente a salvo sus derechos. Como siguiente punto de la orden del día tenemos: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que declara el inicio del proceso electoral en el Estado de Querétaro, mismo que me permite dar lectura en los siguientes términos: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que declara el inicio del Proceso Electoral en el Estado de Querétaro. Antecedentes: Uno.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Dos.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tres.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cuatro.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los

principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que la Constitución General de la República en su artículo treinta y cinco señala: “ son prerrogativas de los ciudadanos”; y en su fracción primera cita: “ votar en las elecciones populares”; en la fracción segunda cita: “ poder ser votados para todos los cargos de elección popular...”; en la fracción tercera señala: “ asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país”. Dos.- Que la Constitución General de la República en su artículo treinta y seis señala: “ son obligaciones de los ciudadanos de la república”; y en la fracción tercera señala: “ votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”; y en la fracción cuarta señala: “ desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos”. Tres.- Que la Constitución General de la República en su artículo treinta y nueve señala: “ la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste...” Cuatro.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno señala: “ el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.” Cinco.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo veintiuno señala: “ son prerrogativas de los ciudadanos de Querétaro”; y en su fracción primera señala: “ votar para todos los cargos de elección popular en el Estado”; en la fracción segunda cita: “ ser votados para cargos de elección popular en el Estado en los términos que establece esta Constitución”; y en su fracción tercera refiere: “ asociarse libre y pacíficamente con fines políticos”. Seis.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo veintidós señala: “ son obligaciones de los ciudadanos de Querétaro”, y en su fracción tercera cita: “ desempeñar

los cargos de elección popular en los términos de las leyes respectivas”. Siete.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: “ la soberanía del Estado de Querétaro de Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. La Ley regulará las figuras del voto, iniciativa popular y referéndum. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes...” Ocho.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “ la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...” Nueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo uno señala: “Las normas de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y los partidos políticos velarán por su estricta aplicación y cumplimiento, promoverán la participación democrática de los ciudadanos y alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y serán en todo momento colaboradoras con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo de los procesos electorales”. Diez.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo dos señala: “Esta ley es reglamentaria de los artículos de la Constitución Política del Estado relativos al ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, la constitución y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales, la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado”. Once.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo seis señala: “El sufragio es la expresión de la voluntad

soberana de los ciudadanos. El voto popular es un derecho y una obligación. El voto es universal, libre, secreto, personal y directo para todos los cargos de elección popular en el Estado. Tienen derecho y obligación al voto las personas mayores de dieciocho años, ciudadanos y residentes del Estado, que gocen del pleno ejercicio de sus derechos políticos, estén inscritos en el padrón electoral, cuenten con credencial de elector y no se encuentren en cualquiera de las incapacidades a que se refieren las leyes”. Doce.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo siete señala: “Son derechos de los ciudadanos y residentes del Estado: Uno. Ser inscrito en el padrón electoral y recibir oportunamente su credencial para votar, en los términos que esta Ley previene; Segundo. Votar y ser votado para todos los cargos de elección popular en el Estado, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y esta Ley reglamentaria; Tres. Participar en las funciones electorales; y Cuatro. Adherirse en forma individual y voluntaria a los partidos políticos y pertenecer a ellos libremente, en los términos que marca la Ley”. Trece.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo ocho señala: “son obligaciones de los ciudadanos y residentes del Estado”; y la fracción tercera señala: “Votar en las elecciones estatales y municipales en la casilla que corresponda a su domicilio, salvo las excepciones que esta Ley establece; y la fracción cuarta señala: “Desempeñar los cargos de elección popular para los que fueren electos”. Catorce.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintidós señala: “las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos y, cada seis años para la elección del titular del Poder Ejecutivo, mismas que tendrán lugar en la fecha en que se celebren las elecciones federales en que se renueven los Poderes de la Unión...”. Quince.- Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo diecinueve señala, “las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda, para elegir: a) Diputados federales..., b) Senadores..., c) Presidente de los Estados Unidos Mexicanos...”. Dieciséis.- Que la Ley Electoral del

Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho señala, “la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, denominado Instituto Electoral de Querétaro, dotado de autonomía constitucional, y patrimonio propio, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos nacionales y estatales, en los términos que ordena la Ley”. Diecisiete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y tres señala: “El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Dieciocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción tercera dice: “Vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto...”. Diecinueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo noventa y nueve señala: “El proceso electoral iniciará por lo menos seis meses antes de la elección ordinaria y concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de recursos, o en su caso, La Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia resuelva los interpuestos”. Veinte.- Que el próximo dos de julio del año dos mil, habrá elecciones ordinarias en el Estado de Querétaro para elegir diputados locales en los quince distritos uninominales, y para elegir diez diputados plurinominales en una sola circunscripción, así como para renovar los dieciocho ayuntamientos de la entidad. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por el artículo treinta y cinco fracciones primera y segunda, treinta y seis fracción tercera, treinta y nueve, cuarenta y uno y demás relativos y aplicables de la Constitución General de la República; artículo trece, quince, veintiuno fracción primera, segunda y tercera, veintidós y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de

Querétaro; diecinueve del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los artículos uno, dos, seis, siete fracción primera, segunda y tercera, ocho fracciones tercera y cuarta, veintidós, cincuenta y ocho, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones tercera y trigésima quinta, noventa y nueve, ciento cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a declarar el inicio del proceso electoral en el Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noventa y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, tiene a bien declarar formalmente iniciado el proceso electoral en el Estado de Querétaro, declaración que surtirá efectos a partir de las cero horas con un segundo del día primero de enero del año dos mil. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: Paso a tomar el sentido de la votación y le pregunto a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez su sentido del voto. Contesta la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. No podríamos poner en el acuerdo cero uno, para que no haya ningún problema. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Es que a partir de las cero horas empieza un segundo, yo creo que ya hasta es una cuestión de semántica, porque una vez que dan las cero horas, pues empieza el primer segundo del año dos mil, es como la discusión hoy, que si el siguiente es el año dos mil o no lo es. Yo digo que a partir de las cero horas, primer segundo se desgrana ya, automáticamente el año dos mil. Entonces le cambiamos el sentido ¿el primer minuto? . . . Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. En el primer segundo. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio

Rivera Casas. El primer segundo ¿así le ponemos?. . . Hacemos la corrección correspondiente y pasamos al sentido de la votación. ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- Ahora sí, a favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Firma el Presidente y Secretario Ejecutivo: Ricardo Briseño Senosiain y Antonio Rivera Casas. Señor presidente, por lo que a esta secretaría le corresponde, es todo. Pasaríamos con los asuntos generales. Tenemos inscritos a tres partidos, señor presidente, el primero que se ha inscrito es el Partido Verde Ecologista de México que ha solicitado su inscripción con voz de su representante Benjamín Castro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Por favor, adelante Verde Ecologista. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Buenas tardes. Mi partido me ha pedido que formulemos una reflexión antes de que concluya éste año, la cual le daremos lectura a la misma: Diciembre diecisiete de mil novecientos noventa y nueve. Los fines de año son las fechas en que por su naturaleza se exige la reflexión de lo ocurrido en el pasado reciente para que podamos no sólo recordar los buenos momentos, sino también las circunstancias no agradables que en la recapitulación de nuestras experiencias podamos aportar a nuestra institución las tareas que requiera para evitar incurrir en ellos. La resolútica se sustenta en este concepto, así como la tradicional construcción de proyectos de año nuevo, la esperanza y temor de lo que depara el año venidero a esta institución y sociedad; la mayor contienda electoral en la historia del país y del estado, el mayor número de competidores en la arena política, la mayor participación de una sociedad que vive la era “de la información”, el paradigma de las coaliciones y su rompimiento con las maneras electorales pretéritas, la puesta en operación de los órganos electorales en todo su

esplendor, es así ante este panorama qué nos deja el año de mil novecientos noventa y nueve, a catorce días que está de concluir. Reexaminemos las dinámicas vividas por esta institución a lo largo de este ciclo previo a la justa democrática, intentemos dilucidar claramente sus interacciones y formulemos un diagnóstico que permita advertir respecto de los efectos, tendencias e inercias existentes. Esto como necesario preludio a la labor de impedir una catástrofe electoral en el dos mil, un enfoque preventivo lleva consigo la responsabilidad de proponer remedios posibles. Este Consejo parece hallarse atenazado por una finisecular actitud de incertidumbre en el umbral del nuevo siglo, esto en el contexto de la posibilidad de la tan esperada alternancia democrática de oposición en el ejecutivo federal. Esta incertidumbre genera una institución perdida en un páramo de espejos, frente a una sociedad convencida de que la vía para realizar sus ideales son los conductos democráticos. La persistencia de rostros obtusos de los apologistas del fraude electoral rondan la institución; se continúa en la construcción de una muralla de desconfianza que separa al elector y los órganos electorales. Se enarbola la bandera de la experiencia desordenada que culminó en la destitución de los consejeros numerarios. Se habla de que el nuevo instinto desarrollado por las organizaciones no gubernamentales es la desconfianza, pero afortunadamente la resignación ha dejado de ser una de nuestras debilidades populares. El lenguaje institucional fue llenado de reticencias, de puntos suspensivos, de silencios, con repliegues, de nubarrones, de amenazas indescifrables. No permitamos que dañe a esta institución la autocomplacencia, los costos serían monstrosamente altos. Fortalezcamos la tolerancia en la discusión y toma de decisiones, disminuyamos la polarización ideológica. Las palabras verdaderas, dijo Lao Tse, no son agradables, las palabras agradables no son verdaderas. Encontramos una muestra extravagante de autonomía en el ejercicio de su actividad profesional del Presidente del Consejo y su conciliación como autoridad electoral. Así como su falta de liderazgo de éste para el manejo del presupuesto del dos mil, igualmente para mantener la cohesión y unidad del

Consejo General. De igual manera nos enfrentamos a la catastrófica figura de un secretario que ha incurrido en felonías por ocultar sus errores, de igual manera la persistente invasión de éste en las esferas de competencias exclusivas de la presidencia de este cuerpo colegiado. Todo ello generando una creciente polarización y desconfianza que tritura la objetividad y profesionalismo electoral. Que se consolida por la náusea experimentada por un consejero frente al discurso de cinco representantes de partido. Señores el todo es primero que las partes, señores secretario y presidente de este Honorable Consejo, razonen su permanencia en el mismo, es un momento totalmente oportuno para ello, antes que la sociedad en su conjunto se los demandemos. La democracia llega a su expresión tangible en este órgano, su retiro puede fortalecer el proceso emancipador de éste respecto de los intereses grupales y podremos encontrarnos con un proyecto netamente cívico. Construyamos un Instituto más sólido y menos vulnerable. Recordemos que una obligación de este órgano lo es la celebración de elecciones libres e imparciales, reduzcamos la vulnerabilidad del Instituto, entendamos la democracia no como un punto de llegada, sino como un punto de partida en el andar que exige la construcción de una sociedad más justa. El todo es primero que las partes, señores razonen su permanencia, confróntenla con su eficacia en la conducción de sus labores, la estabilidad del ente jurídico, es una estoica asunción de responsabilidades frente al deterioro de su autoridad cívica. Dado que nuestra crisis institucional es obviamente el resultado de una equivocación de sus personas en su conducción. Muy buenas tardes. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muchas gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Señor presidente tenemos anotado en el segundo punto de asuntos generales al licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. Se le concede el uso de la palabra el licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. Yo quisiera en mi intervención iniciar, haciendo una reflexión al documento que nos entregaron el día de ayer, que es el presupuesto para el año

dos mil. Donde pues nosotros sí hubiéramos querido que hubiera existido una defensa más fuerte por parte de la presidencia de este Consejo, en el sentido de que, si bien es cierto, estamos viendo un presupuesto que efectivamente está bien realizado y bien diseñado de manera administrativa, pero que no tiene ninguna proyección a lo que vamos, en materia, una proyección política. Si bien es cierto, cada una de las instancias que se forman dentro de su estructura, hablemos de observadores, bueno de cualquier cargo no tiene la mayor importancia citarlos. Aquí entre todos nos cuidamos, la participación de todos los partidos políticos en nuestra vida institucional nos demandan cierta legalidad y que entre todos podemos hacer ese tránsito a la democracia. Este presupuesto está completamente limitado en esos términos, y a mí me parece que este, yo no lo quisiera ver como un reto, a mi me parece que este Consejo se debe a la ciudadanía, no se debe a la Legislatura ni se debe al Ejecutivo ni a ninguno de los tres poderes que tenemos en el Estado, se debe a la ciudadanía, y me parece que los consejeros ha estado ausente su voz hacia la ciudadanía en los términos de poder explicar, que si bien es cierto, el monto no es el más adecuado, porque no lo es, hay un monto para cubrir gastos, hay un presupuesto que está finiquitado prácticamente donde contempla tres grandes rubros que es el gasto corriente, que de este presupuesto se lleva una parte importante, si hablamos de el gasto del proceso que nos están dejando en cuarenta y dos millones y los gastos es complementario. Si hacemos un análisis sin tener que entrar en un diseño de carácter técnico o especializado, vemos que no hay un orden en la proyección, ni en el incremento de porcentajes, no hay un criterio político, sí hay un criterio administrativo porque hay que cuidar hasta el último centavo. En aras de que como salga el proceso electoral, tal parece que no le importara al Estado, y tal parece que no le importara al Poder Legislativo. Entonces hay unos rubros que le suben, por su valor normal de operación de gasto corriente, le suben tres o cuatro veces, no quiero hablar de porcentajes, suben tres o cuatro veces, su monto en la partida, entonces, sin ningún criterio pues, y en aras de hacer una proyección, hay partidas donde efectivamente no hay

por qué aportar más de lo que se necesita, pero hay situaciones donde uno debe de ir más allá, previendo toda una logística que no conocemos, que estamos viviendo nuestro proceso de integración a la democracia, en este tránsito a la democracia, donde todos somos actores principales, ahí no nos preocupa, a mí me llama la atención que el presupuesto no tenga un quinto en contingencia, o sea, estamos hablando de preparar un presupuesto con la frialdad de que todo como está aquí matizado va a salir, no, no es un objetivo por proyecto, para desarrollar un proceso de desarrollo de cualquier empresa, este es un proceso de elección donde de manera particular en el Estado de Querétaro, el partido en el gobierno tendría que legitimar su mandato, y tal parece que el es el primer empeñado en poner en limitaciones para que podamos desarrollar un proceso electoral con condiciones que nos den certeza y seguridad, si bien es cierto a lo mejor no podría ser tan elevado, pero esta mezquindad en cada uno de los rubros me parece a mí un abuso. Por otro lado, yo también aquí quiero dejar subrayado, y pediría que en ésta sesión, aquí quedara, que no podemos permitir ya más que el Instituto, que el Consejo viva bajo una incertidumbre, bajo un esquema de terrorismo, porque bueno, si bien es cierto, yo los convidaría a que no nos espantáramos, este es un proceso electoral del dos mil, ya empezamos, hoy lo iniciamos de manera formal, pero ya iniciamos, y es todo esto los movimientos al interior del propio Consejo, eso forma parte del tránsito a la democracia a lo que nos enfrentamos. Si bien es cierto, aquí tenemos en la mesa, y hasta donde sabemos, bueno, los consejeros que hoy dirigen, están al frente del Instituto y forman parte del Consejo, son los consejeros supernumerarios, y qué bueno, para tal efecto, yo creo que nos quedaría claro que, pues los consejeros supernumerarios que han venido desarrollando su labor, creo que nos queda muy claro si atendemos la ley en que, son los consejeros numerarios, esa sería la lógica elemental de un compromiso de fortalecimiento al interior del Consejo, y bueno, hay un proceso en el que yo quiero citar, porque, aquí lo político a veces parecemos que nos vamos a lo obscurito, y quien se quiera ir a lo obscurito, que con su dignidad política le aproveche. Yo tengo conocimiento, en mi

partido tenemos conocimiento que el próximo día martes se presenta a la Legislatura un proyecto de iniciativa de ley donde viene la remoción o la elección de todo el cuerpo colegiado, por parte de los consejeros, como es, contar con todos los consejeros electorales numerarios y los consejeros electorales supernumerarios. Si bien es cierto, aquí hacemos una vida de partidos políticos, donde cada uno de los que estamos en esta mesa tenemos una representación propietaria del partido, tenemos la voz cantante de nuestro instituto político, en mi caso particular, a mí me asiste la propuesta de mi partido y tengo facultades para poderla manejar en esta mesa. Nosotros hemos venido desarrollando; quisiera hacer una pequeña reflexión, para no abusar del micrófono, hemos venido desarrollando un trabajo colegiado interesantes, dedicados, comprometidos, comprometidos con un proceso democrático en el cual nosotros creemos, y que este es el resultado, donde un consejero electoral lejos de poderlo señalar, pues nosotros, vemos a los consejeros electorales como si fueran unos ombudsman de lo electoral, pero no, aquí podemos ver que hicimos un trabajo que no solamente fue en sesiones, sino muy arduo en comisiones como fue la reforma a la Ley Electoral, y llegamos a un financiamiento y se definió un financiamiento y entre otros algunos otros artículos, y bueno, este lo destrozaron en la Legislatura, no hablo en los términos de destrozar un trabajo que pudiera tener, seguramente, una serie de correcciones, adecuaciones, y modificaciones, sino que el trabajo que aquí hacemos es un trabajo colegiado, es desacreditado por la Legislatura, y aquí tenemos un trabajo donde hacemos una corrección de fuerzas después y llegamos a acuerdos políticos dentro de los partidos, y gran parte, bueno, la Ley Electoral fue de consenso y los diputados quien sabe para quien trabajan, nosotros trabajamos para los partidos políticos. Me aterra que diputados de las dos fracciones más importantes del estado, unos se presten para hacer el trabajo sucio del gobierno del partido que está en el poder, y por ejemplo, nos aterra como queda la designación, o la ratificación o la modificación de los magistrados, yo no quiero citarlos, pero hay gente que podría ser señalado como no muy propio para el Estado. Para terminar,

conozco un documento que se va a presentar en la Legislatura el día martes y tengo los elementos serios, de seriedad, para poderlos poner en esta mesa, donde, si bien es cierto, los legisladores, de ahí donde salen consejeros electos, los consejeros electos no arriban por obra del Espíritu Santo, los partidos políticos promueven, los partidos políticos tenemos una propuesta, y tenemos uno o varios o un ombudsman que propuso nuestro partido político para que estuviera en esta mesa, y nosotros no nos equivocamos, nosotros no estamos pensando en moverlo, en poder cambiarlo, no, la plataforma política y la legalidad para el dos mil no es ocurrencia de ayer, es un compromiso con la ciudadanía y con el partido político. Si bien es cierto, ellos, los diputados, eligen a los consejeros electorales, de ahí sale la elección, efectivamente, pero de una manera flagrante y con un plumazo quieren violar la Constitución Local, en su artículo quince, no depende del Consejo, no depende de la Legislatura, porque entonces a ocurrencia propia, ellos van a modificar o van a cambiar a los consejeros, no lo vamos a permitir por parte de nuestro instituto político, nosotros tenemos una reflexión efectivamente, al interior del Consejo, también ha sido debate de nuestro Comité Ejecutivo, y tenemos una propuesta donde la haremos llegar con la formalidad que esto requiera, pero no antes sin haberlo trabajado con los partidos políticos, Esta es una instancia, este es el foro donde se debate la vida política de este Estado y la transparencia en la cual todos los políticos, todos los partidos políticos y la sociedad en su conjunto están demandando. Por último, yo quisiera citar que, para que puedan hacer esas modificaciones, pues yo no sé por dónde las podrían hacer, porque no tienen las facultades para quitar y poner, sí tienen facultades para poner porque hay un trabajo y un proceso, pero, yo no veo en ninguna parte en la ley que dependan los consejeros de la Legislatura. Si bien es cierto, hubo citas para poder dialogar con los legisladores por parte de los consejeros electorales y los diputados, en este caso, puedo señalar el diputado que representa mi partido no asistió, y nosotros tenemos esa consideración, la haremos llegar en su oportunidad al Comité Ejecutivo, porque la vida política del Partido de la Revolución

Democrática en el Congreso del Estado y en este Estado, es defendida por una plataforma política y un comité político, no son personas, ni ningún iluminado va a definir, porque eso es pervertir la Legislatura, y nosotros, yo hago una invitación a todos los representantes, compañeros y compañeras que nos encontramos en esta mesa, para que defendamos esta instancia y le demos la consistencia y la fortaleza que esto requiere, porque este es un empeño y una necesidad de todos los partidos políticos y de toda la ciudadanía, no solamente en el estado, en el país. Gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Señor presidente, como última persona inscrita en asuntos generales es el licenciado Hiram Rubio García del Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Hace uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias. Yo quiero aprovechar la ocasión con motivo de que este Consejo acuerda el de dar por iniciado el proceso electoral a partir de las primeras horas del día primero del año dos mil, donde prácticamente en la forma que está el punto de arranque, pero, como se dice aquí, materialmente estamos ya caminando sobre el proceso electoral. La conformación del Consejo en la integración de los nuevos partidos, con las opiniones, con las intervenciones que ellos en la medida van incorporando, seguramente nos dará otra visión, otra idea de lo que este Consejo persigue. Yo quiero señalar también aquí, que el día de hoy, con asombro, con inquietud, leo una nota en los medios locales en donde se hace referencia a que los consejeros electorales estuvieran en la idea de estar en posibilidad de presentar una solicitud de licencia, en razón de que hubiese por parte de la Legislatura la idea de no ratificarles el cargo, y también en razón de desacuerdo por el presupuesto que fue aprobado por la misma Legislatura, por ahí mismo aparece otra nota donde nadie la firma, quisiera creer que se hubiese filtrado a través del personal del Instituto, donde también se desmiente en otro medio, que no, que no se está valorando esta situación, que son rumores. Yo quiero

precisar aquí, que no puede ser objeto la integración del Instituto de rumores en un asunto tan serio como es éste. Y por un lado, quisiera solicitar una versión oficial, un pronunciamiento de todos y cada uno de ustedes respecto a este asunto, en el marco, por respeto y consideración a la persona de todos y cada uno, si bien han tenido diferencias y éstas habrán de seguir respecto a la conducción de algunos asuntos, la manera de interpretar la ley o de referirnos a las cosas que suceden en el Consejo, creo que el clima de civilidad, de respeto, sobre todo de apertura de decir las cosas de frente, ese siempre ha imperado, por más ríspidas que hayan sido las discusiones, creo que, aún en los excesos que hemos cometido partidos y consejeros, finalmente se han superado, ha imperado la civilidad, pero, para mi partido, la situación en el Consejo, tal y como fue con los numerarios y actualmente con los supernumerarios en funciones, sigue siendo una cuestión que nos inquieta y que seguramente en los próximos días al seno de la Legislatura, habremos de confirmar una determinación, una propuesta, yo no tengo la documentación que manifiesta el compañero Coca, la conozco de oídas, pero creo que tampoco es válido que nos fuéramos con esa sola referencia, lo que sí tengo con precisión, es la bancada de mi partido y la Legislatura sí se ha dado a la tarea de hacer una evaluación de cuál ha sido el desempeño de los actuales consejeros supernumerarios y en ella por supuesto que hemos llevado información, lo que aquí se ha sucedido y hemos dado cuenta de que, no en una ocasión sino reiteradas, en varias, diciendo que incluso, a manera de invitación, una invitación en este sentido para que algunos de los miembros reflexionaran, que algunos de los consejeros electorales reflexionaran su estancia en el Consejo, no por otra cosa, no tenemos pruebas, no tenemos señalamientos para decir que hay parcialidades hacia algunos de los institutos políticos, no tendríamos pruebas para decir que hay inequidades que busquen favorecer a alguien, lo que sí tenemos pruebas, y lo que sí hemos acreditado aquí, es que, el aspecto de interpretación de la ley, hay criterios en los que no, no conciliamos, y que ha sido objeto, incluso de la interposición de recursos aún por cuanto éstos se han resuelto de una manera que no

favorece a lo que originalmente planteamos, sabemos si fue más que otra cosa, por las formas, pero en el fondo consideramos que nos sigue asistiendo la razón, de manera tal que nosotros no escondemos nuestra idea de considerar que algunos de los consejeros, algunos, deben seriamente de replantear su idea de continuar en el Consejo, en que no solamente en el aspecto económico, como se menciona en el periódico, si les es más rentable dedicarse a su actividad profesional que estar de tiempo completo en el Consejo, no en ese aspecto, a nosotros no nos interesa cuánto van a ganar aquí o cuánto van a ganar en su actividad profesional, en eso lo respetamos, lo que nos interesa es, cuánto le pueden dar al Instituto, cuánto pueden aportar, y en eso han sido nuestras observaciones, y quiero concluir mi intervención, no sin precisar, independientemente de esta consideración que habremos de materializar la semana que entra en la postura que rigen los legisladores para todos y cada uno de ustedes, tomen consideración de respeto, de reconocimiento, yo creo que, no sería tampoco sano, que habláramos aquí de que todo ha sido malo, yo creo que en la naturaleza, precisamente de un Instituto que va naciendo, que está forjando su fortaleza, y que está también buscando ir liquidando sus debilidades, es un proceso muy natural. Lo que sí yo quisiera, que hiciéramos todos un esfuerzo en y que no siguiera sucediendo lo que mencionaba yo, respecto a la salida de Fabio Espinosa como director, tal parece, entonces que lo único que tiene asegurado cualquier ciudadano que venga a colaborar en el Instituto como funcionario, como consejero, lo único que tiene asegurado es salir con un desprecio profesional que le afecte para el resto de su vida, y yo creo que eso no es el Instituto, nosotros no lo queremos, yo creo que ustedes tampoco lo quieren, y que fuera tan observable este asunto para que, bueno incluso, si se diera eventualmente la salida de algunos de los consejeros o de todos los consejeros o que regresaran a su condición de supernumerarios y se nombran numerarios o como fuera la resolución, yo sí insistiría en respeto a todas las personas, a su capacidad, a su desempeño, que no se les garantice como decimos aquí, un desprecio que manche su trayectoria profesional, que de ninguna

manera nadie lo merece. La buena voluntad que algún día se comentó aquí, que debemos de traer, bueno pues, que esto siga imperando y que también la podamos transmitir a los demás órganos de instancia que nos vayan a calificar, para que haya respeto a nuestras personas, que si en algún momento, en el caso de Fabio Espinosa no se observó, yo también me pronuncio porque se haga un reconocimiento de su trayectoria, su trabajo fue eficiente, que fue un funcionario probo, para nosotros no hubo duda de eso, lo que sí hubo certeza es que había diferencias tanto con el presidente como con algunos de los consejeros, pero su desempeño no fue irregular ni anormal. Gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Bien señores, con esto, sí, Efraín Mendoza Zaragoza. Hace uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Sólo una reflexión a partir de estas últimas intervenciones, insisto en lo particular desde luego. Por cuanto hace lo que se ha mencionado respecto del presupuesto, yo creo que debe quedar claro y hubo constancia pública de todos los pasos que implicó el asunto relativo al presupuesto, este Consejo aprobó el proyecto, se presentó conforme lo dispone la propia Ley Electoral y fue remitido al Ejecutivo. Si ustedes recuerdan, el artículo relativo a esta obligación fue objeto de revisión, de análisis dentro de la reforma electoral, la comisión y luego el Consejo General, hicieron suya la propuesta de uno de los partidos políticos y representados, para evitar que el Ejecutivo introdujera sus criterios con respecto de la organización del proceso electoral, esa modificación fue incluida en el proyecto, en la iniciativa de Ley que se remitió a la Legislatura, allá se cayó. Los tiempos de presentación implicaron encuentros con la área especializada de Gobierno del Estado y efectivamente, en ningún momento, al menos a mí en lo personal no me consta, en ningún momento se presentó el sustento documental que justificara la asignación de cuarenta y dos punto cinco millones de pesos, en ningún momento, yo particularmente en alguna reunión en la que participé, solicité muy explícitamente, sin lugar a ninguna duda, que si el lenguaje racional que nos tiene dialogando en algún entorno, asunto, es la argumentación, el sustento, la documentación, se

aportara, esto no se hizo, y en cambio el Instituto presentó en su debida oportunidad una justificación, un sustento público de cada uno de los rubros que implicaba esto, en una cantidad ciertamente menor a la inicialmente prevista, pero que era el producto de los análisis que se hacían en el transcurso de esta necesaria revisión; se hizo presencia en dos momentos, por lo menos de manera formal, pública, con la Legislatura, en presencia de diputados de las distintas fracciones, hubo inicialmente una manifestación de abierto compromiso por respaldar la autonomía y respaldar la suficiencia presupuestal del Instituto, si la Constitución crea estas instituciones y las dota de la naturaleza de que están dotadas, también hay la obligación de parte del Estado a través de sus instancias ejecutoras, de provisionar de los recursos para el cumplimiento cabal de sus funciones. Nosotros nuevamente, nunca conocimos, nunca se nos explicó el sustento de la cifra que finalmente se aprobó, ya el Presidente del Consejo en su oportunidad ha informado a este Consejo, que se ha instruido al Director General con la finalidad de que se haga la valoración puntual de los alcances de este presupuesto, por un lado las implicaciones que tiene y desde luego el rediseño para su aprobación en el próximo mes de enero, creo en ese sentido, yo manifiesto extrañeza cuando pretende culparse a la víctima, es decir, responsabilizar al sujeto que es, en este caso el Instituto Electoral, el que no ha recibido el trato adecuado, responsabilizarlo del mal trato que ha recibido, creo yo que, si bien es necesario ser autocrítico y advertir que en esta circunstancia no le ha favorecido a la institución por el entorno, también, ha habido dificultades para su funcionamiento, pero se hizo todo lo que en mi opinión debía hacerse. En segundo lugar, respecto al planteamiento que se ha hecho en particular por el representante del Partido Verde Ecologista de México, creo yo que es necesario evitar entrar al terreno del juicio sumario, yo creo que si ésta es una Institución y se mueve en la legalidad, hay las vías para proceder cuando existen diferencias o existen apreciaciones que se estiman dañan los derechos de un instituto político, yo creo que no es válido que se pretenda poner en entredicho la capacidad de los consejeros electorales, o por lo menos en

lo particular, la de este servidor, creo yo que si hay elementos que se señalen, que se aporten, debo señalar que si bien es cierto los partidos políticos no ejercen derecho a voto, fue por decisión propia, fue porque así lo resolvieron en las instancias legislativas, y creo también que si los partidos políticos consideran que sus derechos están siendo dañados por una decisión que toman los consejeros, existen las vías; en las dos incorporaciones de este cuerpo de consejeros al Instituto Electoral, que suman en total alrededor de año y medio, un sólo recurso de impugnación fue presentado, ese recurso de impugnación, como es ya sabido, el Secretario Ejecutivo lo informó, confirmó los acuerdos del Consejo General, yo creo que puede haber una amplia gama de desacuerdos en las formas o incluso en los fondos, pero para eso están las instancias, y en este caso, creo yo, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia confirmó los acuerdos, estableció donde se actuó con apego a derecho y donde no, yo en lo particular he revisado esta resolución y creo que es muy claro en que términos viene. Por último, yo creo que nadie de nosotros ignora nuestra condición desde el comienzo de nuestro nombramiento, nosotros somos los primeros en repetir siempre esta situación, hay, como ya dijo el representante del Partido de la Revolución Democrática, cuestiones previstas en el artículo quince de la Constitución que los señores diputados están obligados a cumplir, hay también un entorno político que ha cuestionado este actuar, yo creo que es necesario que se señale, en todo caso, cuál es la causa grave que implicaría una eventual decisión en algún sentido por parte de la Legislatura, creo yo que las instituciones prevalecen por encima de lo golondrino de las personas, todos entramos, salimos, y vamos, creo yo que nadie ha hecho personal este ejercicio, creo que tenemos absoluta conciencia de estos hechos, nadie saldrá llorando, nadie se quedará llorando, ni alegre, cada quien asumirá la responsabilidad que le toca y por la cual esté dispuesto a comprometerse; diría entonces, en lo particular, que se trata de cuestiones, y que bueno que se hagan en este clima reflexivo de entendimiento, y que bueno, finalmente impere la justicia, impere el derecho. Muchas gracias. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo

Briseño Senosiain. Sí, adelante Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado Hiram García Rubio, representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí, con la intervención del consejero Efraín Mendoza Zaragoza, a mí me interesa precisar, traté de hacerlo en la anterior, pero lo vuelvo a reiterar, no hay señalamientos por cuanto a la capacidad de los consejeros, son señalamientos y son reflexiones por cuanto a su desempeño, pero yo sí me pronuncio porque haya un respeto y reconocimiento a su persona y a sus capacidades, en todo, precisamente sabemos que esa fue una de las condiciones que la Ley prevé y que el legislador en su momento observó, para la calidad como ciudadanos, como profesionistas, como profesionales de alguna actividad en la que se desempeñan, fuera la que les acreditara tener un espacio y de eso no hay duda, y yo sí quiero ser muy puntual en ello. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Gracias, Partido de la Revolución Democrática. Hace uso de voz el licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. Atendiendo sobre lo mismo, que fue en que es una invitación a los representantes de los partidos políticos, que tengamos que trabajar al interior del Consejo, a mí me parece perversa la iniciativa del martes, lo digo de manera muy sensata, y me parece más perversa, porque para poder hacer este movimiento y que efectivamente tendrá alguna reflexión, habría que ver las calificaciones, cuál es la evaluación, a mí me parece muy atrevido, y esto se va hacer con la idea de suspender artículos que tenemos en vigencia en nuestra Ley Electoral, piensan suspender el artículo, dejar en suspenso el artículo sesenta y cinco y sesenta y seis, y esto precisamente, es el proceso de designación de los consejeros electorales, entonces, a mí me parece que dejarles estas facultades, como de que se metan y que este la mano adentro del Legislativo en el Consejo, rompe las razones de este Consejo, como también que tengamos que depender del visto bueno de gobierno, este es un órgano ciudadanizado y que debemos de avocarnos a un principio filosófico para lo que fue creado, la legalidad. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Javier Elizondo Molina. Hace uso de la voz el doctor Javier

Elizondo Molina. Yo en realidad no doy crédito a los rumores que dice la prensa, etcétera, con respecto de que nos vamos o nos quedamos, pero lo que sí estoy bien cierto, es en el sentido de que la voz y el voto de un ciudadano aquí dentro del Instituto, aquí dentro de este Consejo General es el que debe ser respetado, yo vengo aquí en lo particular como persona, como cualquier otro ciudadano común y corriente a vigilar que este órgano se conduzca con puntualidad en los principios que marca la ley, y en este sentido, es importante hacer notar que mi presencia aquí, es precisamente para poder que el órgano electoral salga adelante, es precisamente porque se me dio la confianza para que mi voz y mi voto pudiera intervenir o pudiera ser escuchado en este Consejo, por lo tanto, mi compromiso es con la ciudadanía y a ella me debo, y yo creo que los procesos electorales que se vienen, el proceso electoral que se viene ya en puerta, es importante que la ciudadanía sepa que tiene un ciudadano que responderá a los intereses de la propia ciudadanía. Gracias. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Bien señores, agradecemos mucho su presencia, su atención, no sin antes una vez declarada la clausura de esta sesión, les pediría que se quedaran un momento, por que todavía hay un par de mensajes que hacerles, siendo así, declaramos clausurada esta sesión, muchas gracias. -----